Libro de Decretos
Decreto: 3064 / 2024
Fecha: 4/12/2024
CSV: 28939IDOC28318389A1A344D43B3

Dª MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

A N T E C E D E N T E S:

Según decreto 3727/2022 de 21 de diciembre del concejal delegado de Personal, se aprueban las bases de la convocatoria de estabilización de empleo temporal correspondiente a las plazas de los grupos C1 Y C2 de personal funcionario y laboral asimilados a dichos grupos por el procedimiento de concurso de méritos de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En dicha resolución entre otras plazas se encuentran las siguientes:

3 plazas MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE, personal laboral.

Que mediante resolución número 991/2024 de 12 de abril, de la concejal delegada de Personal se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

Que, una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en anuncio del Tribunal calificador publicado en fecha 12 de junio se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE, asimiladas al grupo C2, a los siguientes aspirantes seleccionados:

HERRERA CASITAS, MARÍA JOSÉ	*****8171****
GÓMEZ GONZÁLEZ, ISRAEL	*****0363****
RICO ESTRADA, MARÍA DE GRACIA	*****5618****

Todo ello una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación.

En el Informe económico obrante en el expediente, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de las Bases de la convocatoria, finalizados los procesos selectivos para cubrir plazas de personal laboral fijo, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC28318389A1A344D43B3

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Corporación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

Libro de Decretos
Decreto: 3064 / 2024
Fecha: 4/12/2024
CSV: 28939IDOC28318389A1A344D43B3

sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: "*Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas*

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar la contratación como personal laboral fijo, en la categoría de Monitor/a de Tiempo Libre, de la plantilla del Ayuntamiento de Arroyomolinos a favor de los siguientes aspirantes seleccionados:

HERRERA CASITAS, MARÍA JOSÉ *****8171****
GÓMEZ GONZÁLEZ, ISRAEL *****0363****
RICO ESTRADA, MARÍA DE GRACIA *****5618****

SEGUNDO: Trasladar notificación a los aspirantes seleccionados que han obtenido la plaza, indicando que la fecha de incorporación a su puesto de trabajo será el próximo **09/12/2024.**

TERCERO: Formalizar el contrato de trabajo, comunicando el mismo a la correspondiente oficina de empleo posteriormente a su concertación e informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con la advertencia que el interesado, contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho de conformidad con la legislación vigente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB5333CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal. Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC28318389A1A344D43B3
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente con código seguro de verificación

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal. Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC28318389A1A344D43B3

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal